Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

MÁSTER U. EN ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA (ON-LINE)

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:19 | Hash: 852f8c89ce50d1c63dd0b54701921703.

Fecha de publicación: 26-06-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:19 | Hash: 852f8c89ce50d1c63dd0b54706f921703.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:19 | Hash: 852f8c89ce50d1c63dd0b5470f921703.

La asignatura Prácticas Externas es una materia curricular cuyo objetivo fundamental es fomentar una formación integral del estudiante mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos al cursar el Máster, lo que facilita un contacto directo con la actividad profesional y la oportunidad de incorporarse al mundo profesional con un mínimo de experiencia. Todas las prácticas están diseñadas para que los estudiantes que participan en ellas adquieran una experiencia profesional en situaciones y condiciones reales, aplicando los conocimientos, competencias y actitudes que se adquieren en los procesos de formación a lo largo de la titulación. Las prácticas representan una oportunidad decisiva para el desarrollo personal y futuro profesional de los estudiantes.
Las prácticas son actividades que realiza el estudiante en empresas, instituciones y organizaciones; esto es, en centros fuera de las dependencias universitarias, que tienen como objetivo enriquecer y complementar su formación universitaria, al tiempo que le proporciona un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitará en un futuro.
La materia Prácticas Externas constará de dos fases.
Primera. Realización del periodo de prácticas que ofrezca una experiencia profesional relacionada con alguno de los perfiles que se expresan en la Memoria de Verificación del título.
Segunda. Elaboración de la memoria a través de la aplicación de Prácticas Externas.

Procedimiento para la gestión y tramitación de prácticas
1. Para la gestión y tramitación de las prácticas, la URJC cuenta con la Unidad de Prácticas Externas (http://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/310). Las entidades interesadas en ofrecer plazas de prácticas a los estudiantes hacen llegar su solicitud a la Unidad de Prácticas Externas, bien a través de la aplicación informática habilitada a tal efecto o bien por email a la dirección practicasexternas.empresas@urjc.es. En caso de ser la primera solicitud de la empresa, la Unidad de Prácticas Externas se encarga de tramitar la firma de un Convenio de Cooperación Educativa entre la entidad y la universidad que dará la cobertura jurídica necesaria al estudiante y a la empresa y a las prácticas la validez académica que requieren.
2. Para la publicación de la oferta de prácticas, la Unidad de Prácticas Externas pone a disposición de las entidades una plataforma de gestión de prácticas por medio de la cual entran en contacto directo empresas y estudiantes. La empresa debe prestar especial atención a la correcta definición del objetivo general de la práctica, la descripción de las tareas a realizar por el alumno e incluir una temporización aproximada. La propuesta de prácticas debe incluir también el nombre de un tutor profesional en la empresa.
3. La Unidad de Prácticas Externas evalúa si la práctica se ajusta a los requisitos del proyecto formativo. En caso de respuesta negativa, se detallará qué aspectos de la solicitud deben ser subsanados para ser aceptada y se solicitará a la empresa el reenvío de la solicitud una vez corregida.
4. Una vez aceptada la solicitud de prácticas, ésta se publicará y los alumnos se inscribirán en la oferta. En ese momento la empresa podrá habilitar un proceso de selección mediante entrevistas de los candidatos para escoger al candidato o candidatos que realizarán la práctica.
5. Finalmente, la empresa comunica a la Unidad de Prácticas Externas el nombre del estudiante o estudiantes seleccionados, y se procede a la formalización del período de prácticas con el correspondiente anexo de prácticas, documento en el que se recogen los detalles de las prácticas que realizará el alumno.

Programa de Prácticas y entidades con convenio
La Universidad Rey Juan Carlos, a través de su Unidad de Prácticas Externas, cuenta con más de 4.000 entidades privadas y públicas para la realización de programas de prácticas de sus alumnos, incrementándose cada año el número de aquellas con las que se firman convenios de colaboración con la URJC.
https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/empresas_colaboradoras.pdf
Algunas de las entidades e instituciones más representativas con las que la URJC mantiene firmado convenios de cooperación educativa para el Máster Universitario en Asesoramiento y Planificación Financiera son, entre otras:

ACUNTIA SA AUDINET ASESORES ASM, S.A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA BANCO POPULAR BANCO DE SANTANDER S.A. BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA BURÓ DE ECONOMISTAS CAPITALIA FAMILIAR EAFI CETELEM GESTION COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT SUCURSAL ESPAÑA CONSULTING EMPRESARIAL PEÑA ASESORES, SLU EADS-CASA, SOCIEDAD UNIPERSONAL EL PROGRESO. SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA MANCHA EUROCOFÍN, SL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS FNAC FRANCE TELECOM ESPAÑA, SAU FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA GLOBALCAJA HIGH TECH HOTELS AND RESORTS H10 RUBICÓN PALACE INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (EUROPE) S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA INGENIERÍA DE

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:19 | Hash: 852f8c89ce50d1c63dd0b5470f921703.

SOFTWARW BANCARIO ISOLUX CORSAN SA MIZIARA, SL MOSTOLES DISTRICT HEATING SL NAUTALIA VIAJES NOVANTAS SOLUCIONES, SL ONY VAS AGENTS, SL ORELLANA UNO SL PERKAPITAL SANITAS SA DE SEGUROS SECUVITA, SL SUPERSOL SPAIN TREBOLIA, SL TUNSTALL UNIVERSIA FORMACIÓN CONSULTORES SL ZETRA IT SERVICES IBERIA SL

La Universidad Rey Juan Carlos, consciente de la importancia de las relaciones Universidad-Empresa, desarrolla diversos programas dirigidos a aunar esfuerzos en un objetivo compartido: colaborar en el desarrollo social, cultural y económico de nuestra sociedad.

Para ello, fomenta la colaboración de las empresas en distintos aspectos: **https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones**

- La formación profesional de nuestros estudiantes a través del programa de Prácticas Externas.
  https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/1458-practicas-externas-alumnos
  https://gestion2.urjc.es/practicas/login
- La inserción laboral de nuestros egresados a través de la Bolsa de Emple
- La investigación y la formación a través de las cátedras de empresa, y la colaboración en innovación e investigación.

RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL.

https://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas#reconocimiento-de-la-asignatura-de-practicas-por-experiencia-profesional

Para solicitar el reconocimiento de la asignatura Prácticas Externas por experiencia laboral/beca formativa es obligatorio que el/la estudiante se encuentre **matriculado/a en la asignatura Prácticas Externas**.

Este reconocimiento **no supondrá calificación numérica**, por lo que no afectará a la nota media de su expediente académico.

El reconocimiento **no comportará devolución de precios académicos**, al no tratarse de una convalidación de la asignatura Prácticas Externas por otra asignatura ya cursada de misma naturaleza o similar, en otros estudios superiores (Grado o Formación Superior).

La experiencia laboral/beca formativa acreditada podrá ser reconocida en sustitución del periodo de prácticas externas que contemple el itinerario formativo de su titulación.

Para la superación de la asignatura Prácticas Externas, se admitirán como **experiencia laboral o profesional** las actividades desarrolladas por los/las estudiantes en empresas o entidades, cuando hayan mantenido una relación laboral con dichas instituciones, y siempre que las actividades y competencias se ajusten, en tiempo y contenido, al programa de prácticas externas de la titulación correspondiente.

Por su parte, se admitirán como **experiencia formativa** las becas de colaboración que los/las estudiantes hayan realizado en la URJC, cuando la beca esté vinculada a su área de estudios. Excepcionalmente se admitirán como becas formativas aquellas experiencias en entidades y/o instituciones nacionales y/o internacionales, cuando la estancia haya sido regulada mediante una fórmula acorde a la legislación española, la naturaleza de esta no sea de prácticas académicas y no haya existido posibilidad de que se formalizara mediante el procedimiento establecido en el Reglamento de Prácticas.

En el caso de **Máster**, la experiencia laboral/beca formativa acreditada por el/la estudiante podrá ser reconocida en sustitución del periodo de prácticas externas que contemple el itinerario formativo de su titulación, siempre y cuando así lo estipule la Memoria de verificación de la titulación de Máster. Dicho reconocimiento no podrá superar el 15% de los créditos totales del Máster (incluidos los de la propia asignatura Prácticas Externas, como los de otras asignaturas eventualmente ya reconocidas por experiencia profesional). La duración en horas de la experiencia profesional/beca formativa debe ser, como mínimo, la exigida en la asignatura de Prácticas Externas, pudiendo existir requisitos más restrictivos dentro de la propia Memoria de verificación de cada titulación de Máster.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La solicitud se presentará a través de la Sede Electrónica. Una vez el/la estudiante acceda con su usuario y contraseña de dominio único URJC (Acceso con usuario corporativo) encontrará en el apartado de “Catálogo de Procedimientos” el trámite “**Reconocimiento de la asignatura de Prácticas Externas por Experiencia Profesional** “o bien podrá acceder directamente a través del siguiente enlace

El/la estudiante tendrá que cumplimentar el formulario de solicitud que se habilitará y adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del contrato laboral o de la credencial de beca. *En caso de ser autónomo/a, tendrá que presentar certificado de alta de autónomos en la Seguridad Social.*
- Informe de vida laboral.
- Informe de la entidad en el que se haga constar el número de horas realizadas (es suficiente acreditar las equivalentes a la carga lectiva de la asignatura), cargo o puesto ejercido y tareas desempeñadas por el/la estudiante. *En caso de que la experiencia profesional se haya desarrollado en régimen de autónomos, no será necesario presentar este informe.*

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:19 | Hash: 852f8c89ce50d1c63dd0b5470f921703.

•Memoria del/la estudiante detallando las tareas desempeñadas en la entidad y su relación con el plan de estudios cursado. No existe un modelo para esta memoria. Por norma general, se tratará de un documento de 2-3 páginas en el que, a modo de solicitud motivada, el/la solicitante exponga la relación entre las tareas de su trabajo y su plan de estudios, por la que considere que se le debe reconocer la asignatura.

La solicitud de reconocimiento será remitida a la Facultad o Escuela de la URJC de la cual dependa la asignatura Prácticas Externas del solicitante (si es alumno/a de Grado), o a la Coordinación de su Máster (si es alumno/a de Máster); y será estudiada y valorada académicamente como **superada, rechazada o pendiente de subsanación,** por un/-a experto/a académico/a en su titulación.

La valoración académica será emitida a través de la Sede Electrónica y el/la estudiante recibirá las notificaciones pertinentes en su cuenta de correo electrónico URJC.

En cualquiera de los casos, la Unidad de Prácticas Externas no tiene competencias sobre el reconocimiento de la asignatura Prácticas Externas.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG03. Capacidad de gestión de la información financiera
CG04. Capacidad crítica de la coyuntura financiera
CG05. Aprendizaje autónomo del asesoramiento financiero
CG06. Capacidad de adaptación a entornos laborales y financieros cambiantes
CG11. Capacidad para tomar decisiones financieras
CG12. Habilidades interpersonales en el asesoramiento financiero
CG14. Conocimientos de software informático financiero.
CG15. Capacidad para trabajar en equipo en el entorno financiero
CG17. Habilidad para analizar y buscar información financiera proveniente de fuentes especializadas.
CT01. Aprendizaje autónomo
CT02. Compromiso ético y social en el trabajo
CT03. Creatividad
CE03. Saber cómo se gestionan, se planifican y comercializan los productos financieros
CE09. Ser capaz de desarrollar una metodología de análisis y selección de activos y productos financieros
CE13. Saber aplicar las técnicas de asignación de activos y definir las políticas de inversión
CE15. Hacer una planificación financiera con el tratamiento fiscal más ventajoso para el cliente.
CE16. Saber establecer un procedimiento para definir las necesidades financieras de un cliente según su situación personal y planes de futuro.
CE17. Diseñar y controlar un plan financiero a medida según del perfil de riesgo del cliente.
CE18. Detectar y evaluar potenciales clientes
CE20. Conocer las distintas técnicas de comunicación de resultados y ser capaz de utilizar el mecanismo o la herramienta más apropiada en cada momento.
CE23. Realizar un asesoramiento financiero completo personalizado.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:19 | Hash: 852f8c89ce50d1c63dd0b5470f921703.

IV.-Contenido

IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

Las actividades formativas tendrán los siguientes componentes:
1. Realización de prácticas en entidades/instituciones del sector financiero, así como en departamentos financieros o afines de empresas de cualquier otro sector. Se podrán realizar a lo largo del curso.
2. Supervisión por parte de la universidad y la empresa durante el período de las prácticas.
3. Elaboración de la Memoria de Prácticas por parte del alumno a su finalización.
Toda la documentación se realiza a través de la plataforma de la **UNIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS (UPE)** **https://gestion2.urjc.es/practicas/login**

PERIODO DE REALIZACIÓN Y DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS
Los períodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el alumno esté matriculado. Es decir, un periodo de prácticas se circunscribirá a un único curso académico (1 de septiembre-31 de agosto).
Las **prácticas externas curriculares** deberán tener la duración mínima que establezca el plan de estudios correspondiente. En el caso de los Másteres, será de 25 horas de prácticas por cada crédito ECTS que integre la asignatura Prácticas Externas. Así, la asignatura cuenta con 6 créditos ECTS, por lo que hace un total de **150horas.**
Adicionalmente, se podrá realizar hasta completar un máximo de **900horas de PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES.**

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Realización de las prácticas externas y tutorías profesionales
Otras	Tutorías académicas
Otras	Elaboración de la Memoria de Prácticas

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:19 | Hash: 852f8c89ce50d1c63dd0b5470f921703.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado	
Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	0
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	0
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	**Periodo**	**Contenido**
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Prácticas externas CURRICULARES en empresas (150horas). Prácticas externas EXTRACURRICULAES en empresas (hasta completar 900horas máximo).
Otras Actividades	Semana 15 a Semana 16	Elaboración de Memoria de Prácticas Externas

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:19 | Hash: 852f8c89ce50d1c63dd0b5470f921703.

VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/Practicas_Externas.pdf
Las prácticas curriculares serán evaluadas con una calificación que se incluirá en el expediente académico del estudiante con las otras materias que componen su plan de estudios.
La evaluación de la asignatura Prácticas Externas se realiza a través de la aplicación de Prácticas Externas. https://gestion2.urjc.es/practicas/login
El alumno deberá entregar a través de la plataforma de Prácticas Externas:

INFORME INTERMEDIO
Transcurrida la mitad del periodo curricular de prácticas, el estudiante deberá completar un Informe Intermedio de prácticas. Podrá hacerlo de forma telemática en la propia ficha de sus prácticas, dentro de la aplicación de Prácticas Externas. Se le habilitará el formulario, que permanecerá activo durante un tiempo limitado, transcurrido el cual, ya no podrá realizar este informe. En cualquiera de los casos, el tutor académico de las prácticas será notificado para hacer el seguimiento oportuno.

DOCUMENTACIÓN FINAL
La documentación genérica que debe ser entregada al término de las prácticas curriculares es la siguiente:
1.- Una copia del Anexo al Convenio. Es el documento emitido por la Unidad de Prácticas Externas para acreditar la incorporación del estudiante a la entidad, y que deben haber firmado la propia empresa y el estudiante. Si el anexo se encuentra marcado como firmado en la Plataforma de Prácticas Externas, el alumno no tendrá que enviarlo de nuevo. • Si el anexo se encuentra “pendiente de firmar” el alumno podrá cargar, en formato PDF, en anexo de prácticas firmado por las tres partes.
2.- Justificante de la Encuesta de Satisfacción. El estudiante tendrá que realizar la Encuesta de Satisfacción de Prácticas Externas y cargar en la aplicación el justificante obtenido al finalizar. Dispondrá del enlace a la encuesta en su ficha de prácticas, una vez abierto el proceso de evaluación.
* Se recomienda el uso de Internet Explorer o Microsoft Edge para cumplimentar la encuesta.
3.- La memoria final de prácticas externas que debe cumplimentar el estudiante. Podrá hacerlo de forma telemática en la propia ficha de sus prácticas, dentro de la aplicación de Prácticas Externas. Se le habilitará el formulario una vez alcance las horas curriculares obligatorias.
4.- El informe de evaluación del tutor profesional que el estudiante haya tenido asignado en la entidad. El tutor podrá cumplimentar el informe de forma telemática, a través de la aplicación de Prácticas Externas. Al término del periodo curricular de prácticas, el tutor recibirá un correo electrónico con el enlace al informe de evaluación.

De forma alternativa, el estudiante podrá cargar, en formato PDF, el informe de evaluación del tutor, debidamente cumplimentada y firmada, conforme al siguiente modelo:
informe tutor https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/informe_tutor.pdf

Modelo en inglés para prácticas cursadas en el extranjero: mentor report https://www.urjc.es/images/Intranet/InformacionGrados/archivos/mentor_report.pdf
El tutor académico (en este caso, la Directora del Máster, MARIA LUISA MEDRANO) efectuará la evaluación y podrán requerir documentación adicional específica a los estudiantes. La asignatura de Prácticas Externas será calificada, pudiéndose consultar la nota en el Portal de Servicios.
PUEDE CONSULTAR EL MANUAL DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.
https://www.urjc.es/images/Estudios/Grado/comunes/Tutorias%20y%20Evaluacion%20de%20las%20practicas.pdf

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:19 | Hash: 852f8c89ce50d1c63dd0b5470f921703.

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.
Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.
Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:19 | Hash: 852f8c89ce50d1c63dd0b5470f921703.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía de consulta
Bibliografía general
No hay bibliografía específica

IX.-Tutores académicos	
Nombre y apellidos	MARÍA LUISA MEDRANO GARCÍA
Correo electrónico	marialuisa.medrano@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa
Campus de impartición	Madrid - Quintana
Categoría	Profesor/a Permanente Laboral
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	6

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:19 | Hash: 852f8c89ce50d1c63dd0b5470f921703.